



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2018-00138-00

Téngase en cuenta para todos los efectos que se surtió el respectivo registro de la pertenencia conforme da cuenta la documental obrante a folio 296.

Ahora bien, dado que a la fecha el curador designado dentro del asunto de la referencia no se ha presentado a notificarse conforme la designación efectuada por el Despacho, se le requiere por última vez so pena de imponer las sanciones previstas en el canon 44 del C.G.P. Por secretaría librese la comunicación correspondiente al abogado Pedro Pablo Peña.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 064 hoy 9 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario